



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2019-460
SALTA, 10 de abril de 2019
EXPEDIENTE N° 10.892/2018

VISTO:

La Res. DNAT-2019-342 - relacionada con el Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir (1) cargo de Técnico Auxiliar del Museo - Categoría 06 - Agrupamiento Técnico de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad - con dependencia de la Dirección del Museo de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario salvar el error material producido en el Art. 4° de la misma, en cuanto al nombre correcto de un miembro del jurado designado para actuar en este llamado, dejando establecido que donde dice: **Norma Paulina** Cabrera; corresponde que diga: **María Paula** Cabrera.

Que dicha corrección se efectúa en el marco reglamentario previsto por el Art. 101 del Decreto 1752/72 Reglamento de procedimientos administrativos y lo dispuesto en esta Universidad a través de Res. CS 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO A CARGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sálvese el error material producido en el Art. 4° de la Res. DNAT-2019-342 - relacionada al Concurso Cerrado-Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición de acuerdo a lo previsto en el Decreto 366/06 y lo reglamentado por la Res. CS 230/08 y sus modificatorias, para cubrir un (1) cargo de Técnico Auxiliar del Museo - Categoría 06 - Agrupamiento Técnico - de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad - con dependencia de la Dirección del Museo de Ciencias Naturales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 4°.- Desígnese al Jurado y disponer que los mismos deberán acreditar sus curriculum vitae en un plazo de (10) diez días hábiles, contados a partir de su notificación, conforme a lo requerido en Art. 14° de la Res. 230/08-CS:

TITULARES	SUPLENTE
Claudio Daniel Laredo - Fundación Miguel Lillo	Delia Fabiana Cancino - Fundación Miguel Lillo
Pedro Alejandro Nieva - Facultad de Cs. Naturales	José Antonio Corronca - Facultad de Cs. Naturales
Alfredo Oscar Albino - Facultad Cs. Naturales	María Paula Cabrera - Fundación Miguel Lillo

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése amplia difusión y remítase copias a: Sr. Rector, Unidades de Gestión, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Despacho General y Mesa de Entradas y siga a Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles para continuar trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


GERARDO FARALDO
SECRETARIO TÉCNICO
Y DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. CARLOS A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales